

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS DE CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURACION Y COBRANZA”

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición busca implementar con equipos de protección personal al equipo del departamento de Facturación y Cobranza, como medida de prevención ante la exposición a peligros y riesgos en el desarrollo de las actividades de inspección, supervisión, visitas, entre otros con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales y en cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS DE CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURACION DE COBRANZA.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma Alzada.

b. Sistema de entrega

No Aplica

c. Plazo de entrega

El plazo de entrega será de **10 DÍAS** calendarios después de notificada la orden de compra.

d. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes será en la **Av. Ernesto Rivero N° 782 (Sede del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.)** en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata en el Departamento de Madre de Dios, con su respectiva Guía de Remisión.

e. Recepción y Conformidad

La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será emitido por el Departamento de Facturación y Cobranza, a más tardar 7 días hábiles contados desde el día siguiente de la entrega de los bienes

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos

No se aceptan adelantos

g. Penalidades

Penalidad por mora:



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{mont}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No Aplica.

i. Fórmulas de reajustes

No Aplica.

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

i. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.




Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783. Y el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 0052012-TR).

1.4 ESPECIFICACIONESTÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:






CARACTERÍSTICAS:



Los bienes a adquirir corresponden a implementos de seguridad principalmente para el personal que realiza trabajo de campo en el Departamento de Facturación y Cobranza; a continuación, se detalla las especificaciones que debe de cumplir cada producto solicitado:

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
CAMISA MANGA LARGA	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> Tela 100% algodón buena calidad Color del jean azul eléctrico Color de cinta plata reflectiva Logotipo en el bolsillo izquierdo de la empresa Tela que no se encoja ni destiña. 01 Talla M y 01 talla L 	
POLO MANGA LARGA CON CUELLO CAMISERO	UND	12	<ul style="list-style-type: none"> 100% algodón Tela compactada con reactivo, que no se encoja ni, destiña. Color gris claro o plomo claro Cuello camisero manga larga Logo bordado en el bolsillo izquierdo 06 Talla M y 06 talla L 	
CASCO PROTECTOR DE PLASTICO	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> Color azul eléctrico Suspensión de 4 puntos con matraca que permite al usuario personalizar tanto altura como ajuste Ranuras para agregar accesorios de seguridad Que cumpla con los requisitos ANSI/ISEA Z89.1-2014 TIPO 1 CLASES G y E 02 Tallas M 	





PANTALON JEAN	UND	6	<ul style="list-style-type: none"> • Color del jean azul eléctrico • Pantalón stretch de marca reconocida • Tela que no se encoja ni se destiña. • Tela de buena calidad. • Tallas 32 	
ZAPATO DE SEGURIDAD	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> • Zapato excavator superlite WP CCT Sunda Brown. • Material exterior: Cuero de alta calidad que proporciona resistencia y durabilidad. • Puntera: Compuesta de carbono, ofreciendo protección sin añadir peso extra. • Impermeabilidad: Tecnología Waterproof que mantiene los pies secos en condiciones húmedas. • Suela: Antideslizante, diseñada para ofrecer tracción en diversas superficies. • Plantilla: EVA de doble densidad con tecnología EASE para mayor comodidad y absorción de impactos. • Forro: Malla de nylon que facilita la transpiración y mantiene el pie fresco. • Construcción: Cementada, asegurando una unión sólida entre la suela y el cuerpo del zapato. • Tallas 39 y 41 	
GORRO TIPO CHAVO	UND	4	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño industrial con solapa trasera montable. • Drill de alta calidad. • Color gris claro o plomo claro. • Logo de la eps en la parte de enfrente. • Tallas M 	
CHALECO DE TRABAJO	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> • Chaleco de trabajo mach2 65% poliéster /35% algodón • Cierre delantero por cremallera cuello en v 13 bolsillos delanteros. Logotipo bordado del (eps emapat s.a) según muestra en la imagen. • 01 Talla M y 01 talla L 	
BOTAS DE JEBE	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> • PVC suave reflexible y resistente a la abrasión horma anatómica con media interior. • Interior tejido con hilo de poliéster. • Tallas 39 y 41 	

PONCHO PARA LLUVIA	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado en lamina PVC PVC color azul Resistente a grasas y aceites Tela anti desgarró, cinta reflectiva. Costuras con sistema de termosellado 	
MOCHILA DE HERRAMIENTA	UND	2	<ul style="list-style-type: none"> Lona de alta calidad ultra resistente. 	

CONDICIONES

- El área Usuaria Designara 2 personas para que conjuntamente con el Departamento de Logística verifique la calidad de los Equipos de Protección Personal (EPPs), que cada proveedor preseleccionado alcance como muestra al cotizador a fin que los EPPs estén de acuerdo a las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas.
- La entrega de los bienes será en el lugar que el Área Usuaria determine y deberá cumplir las características técnicas descritas.
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al responsable de almacén, por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como no recibido, pudiendo el responsable de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será en una sola armada y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas de **EPS EMAPAT S.A.**, según su sistema administrativo.
- El proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria de la **EPS EMAPAT S.A.**, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 01 año.



2. GARANTIA COMERCIAL

Alcance

Se reconocerá como garantía comercial a los daños registrados por los bienes entregados.

1. Periodo de garantía

3 meses posteriores a recibidos los bienes

2. Inicio del cómputo de garantía

El cómputo del periodo de garantía iniciará posterior a la entrega, sustento de ello será la fecha registrada en la guía de remisión.

3. FORMA DE PAGO

SERA A LA PRESENTACION DE GUIA DE REMISION Y FACTURA, con cargo a gastos operativos de la **EPS EMAPAT S.A.** El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 07 días calendarios de otorgada la conformidad del bien.


E.P.S. EMAPAT S.A.
 Iván Fredy Salcedo Saavedra
 DNI/ 45517159
 (c) DE COBRANZA

Puerto Maldonado, abril 2025